

AUTO No. 1749

**"Por el cual se ordena el Archivo de un trámite Ambiental"**

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 01 de 1984 con sus respectivas modificaciones; Resolución 460 de 2003, modificada por la 1295 de 2003; Resolución 1075 de 2004, que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004; Resolución 110 de 2007, en armonía con los Decretos 1791 de 1996, 330 de 2003 y 472 de 2003; Decretos Distritales 459 y 561 de 2006 y Acuerdo Distrital 257 de 2006, y

**CONSIDERANDO**

Que el anterior DAMA, actual Secretaria Distrital de Ambiente, expidió la Resolución No. 1330 del 28 de Octubre de 1998, en donde se autoriza a la señora ALICIA EUGENIA SILVA en su calidad de Director y Representante legal del Fondo de Promoción de la Cultura, para la tala de un (1) árbol y la poda de un árbol (1), ubicado en la Calle 8 No. 6-55 y se le ordena la entrega de cinco (5) especies nativas al vivero de la Florida como medida de compensación.

Que dicha Resolución fue notificada personalmente el día 30 de octubre de 1998 de y tiene constancia de ejecutoria del 9 de noviembre de 1998.

Que a la fecha, la Secretaria Distrital de Ambiente ha constatado que la señora ALICIA EUGENIA SILVA en su calidad de Director y Representante legal del Fondo de Promoción de la Cultura, ha dado cumplimiento a la Resolución No. 1330 del 28 de Octubre de 1998, realizando la compensación de cinco (5) especies nativas al vivero de la Florida, con constancia de recibido de fecha 27 de julio de 1999.

Que por lo anteriormente manifestado y dado que se cumplen los requisitos establecidos en el Artículo 267 del C.C.A, concordante con el Artículo 126 del C.P.C, se considera procedente el archivo del presente asunto.

En merito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar el Archivo del Expediente No 146 de 1998, por cuanto se ha dado cumplimiento a las obligaciones consignadas en la Resolución No. 1330 del 28 de Octubre de 1998, por medio de la cual se autorizó la tala a la señora ALICIA EUGENIA SILVA en su calidad de Director y Representante legal del Fondo de Promoción de la Cultura.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno, conforme al Artículo 49 del C.C.A.

Dada en Bogota D.C. el día 21 AGO 2007

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

ISABEL CRISTINA SRRATO T.  
Directora Legal Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

Expediente No. 146 de 1998  
Proyecto UT CSA - DOCUGRAF. Coordinadora Liliana Puentes  
Revisó: Diego Díaz- Secretaria Distrital de Ambiente.

**Bogotá sin indiferencia**